



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

FIJA MONTO USO DE CELULARES MUNICIPALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 1336

CHILLAN VIEJO, 14 JUL. 2010

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, y Decreto Alcaldicio N° 1.069 del 10 de Junio del 2010 que aprueba Reglamento de Uso de Celulares Municipales.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 1.120 del 17 de Junio del 2010, que fija monto uso de celulares municipales.

La necesidad de clarificar si los montos son con o sin IVA.

DECRETO:

1.- DEROGASE Decreto Alcaldicio N° 1.120 del 17 de Junio del 2010, que fija monto uso de celulares municipales.

2.- FIJASE el monto máximo mensual de consumo en celular municipal IVA incluido, de la siguiente forma:

	MONTO CON IVA
Concejales	\$ 59.500
Directores Municipales	\$ 35.700
Profesionales	\$ 29.750
Funcionarios administrativos y técnicos	\$ 23.800
Funcionarios auxiliares	\$ 17.850

2.- En el resto de los aspectos referidos a celulares municipales, remitirse a Reglamento de Uso de Celulares Municipales, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FALUAW/FFV/MGGB/-
Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Concejal Sr. Jorge Del Pozo Pastene, Concejal Sr. Pablo Pérez Aorostizaga, Concejala Sra. Verónica Knothe Badillo, Concejal Sr. Rodrigo Arzola Helo, Concejala Sra. Susana Martínez Cornejo, Concejal Sr. Rodolfo Víctor Gazmuri Sánchez; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Rodrigo Carmona O., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Andrés León S., Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM); Sr. Cristian Cuitiño M., Jefe Gabinete; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Claudio Guíñez P., Jefe Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefe Departamento de Salud (DESAMU)